

2023-465

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 063

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la petición que antecede, en el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **OLGA LUCÍA PULECIO TRUJILLO**, a través de apoderada judicial, en contra de **JUAN CARLOS HOYOS LONDOÑO**, se dispone decretar el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-31444. Líbrese oficio con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0898f3985329ccde640c23201f7538bfb9ab5db49cbc15683f53adfbe0201f07**

Documento generado en 18/01/2024 03:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>